



COMUNICADO IMPORTANTE

A los directores y/o promotores de las Instituciones Educativas Privadas de la jurisdicción de la UGEL Huancayo:

*Se les recuerda que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, es de carácter obligatorio completar el **Registro de Autorreporte de Condiciones Básicas**, el cual se encuentra habilitado en el sistema SIMON, en el **PM 249 – Instrumento 468**.*

Este registro constituye un requisito fundamental para asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes relacionadas con la prestación del servicio educativo en instituciones privadas.

*Por ello, se exhorta a cada institución educativa a culminar con el registro a la **brevedad posible**, dentro de los plazos establecidos hasta el (30 de abril), a fin de evitar contratiempos en la evaluación del cumplimiento de las condiciones básicas.*

Agradecemos su compromiso y colaboración en el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

UGEL Huancayo